

4

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 15 de Feb del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

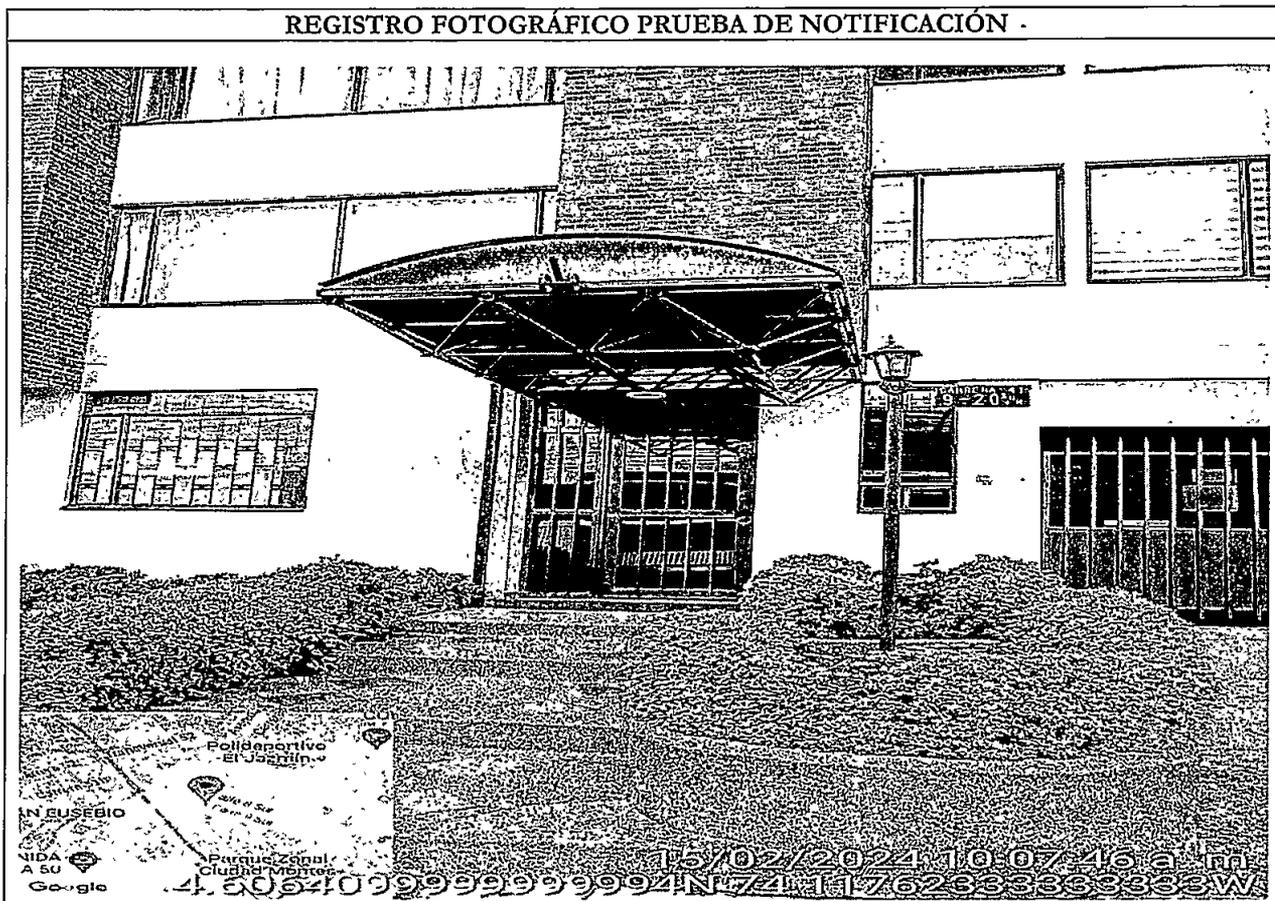
Yo Jhonatan López Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 75'103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20242230088221	223	Beirnan Andres Suesam L.	SUR ORIENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1 NO EXISTE DIRECCIÓN	
2 DIRECCION DEFICIENTE	
3 REHUSADO	
4 CERRADO	
5 FALLECIDO	
6 PREDIO DESOCUPADO	
7 CAMBIO DE DOMICILIO	<input checked="" type="checkbox"/> No reside hace 9 meses. Edificio Carabela Corbal.
8 DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9 FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1ª VISITA	15-02-24	10:11	
2ª VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Jhonatan López Londoño
FIRMA	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	75'103.982 de Manizales



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **16-FEB-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **22-FEB-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2024

Señor (a)
GERMAN ANDRES SUESCUN LEON
Dirección: CARRERA 41 # 9 - 20 SUR
Teléfono: NO APORTA
Correo electrónico: NO APORTA

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía

Referencia: Expediente de policía Nro. 11-001-6-2021-308800
Comparendo Nro. 2 (Virtual)
Comportamiento: 27.6. *Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.*

Atentamente me permito comunicarle que, mediante Auto del 8 de febrero del 2024, proferido por la Inspección veinticuatro Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-24, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicado bajo el número de expediente de policía Nro. 11-001-6-2021-308800, con ocasión al comparendo Nro 2 (Virtual) del 9/07/2021 en el que usted figura como presunto infractor de la conducta establecida como comportamiento contrario a la convivencia relacionada en el encabezado de la presente comunicación.

En cumplimiento del citado auto, me permito citar para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

Fecha: **jueves 07 de marzo de 2024**

Hora: **9:00:00 AM**

Lugar: **Inspección de Atención prioritaria AP-24. Edificio Liévano (Calle 11 # 8-17 primer piso)**

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiéndolo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo 2 días antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo 2 días antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,


FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGUN RESOLUCIÓN 00056 DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO
INSPECTOR VEINTICUATRO DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN PRIORITARIA AP-24

Correos electrónicos: carlos.ruiz@gobiernobogota.gov.co
wilson.felix@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Wilson Javier Felix – Auxiliar de Inspección AP-24

11